

Editado por: Vanessa Pérez Díaz vperez@larepublica.com.co

JUDICIAL

Ratificaron fallo fiscal a proyecto de AIS



Colprensa

La *Contraloría General de la República* ratificó un fallo de responsabilidad fiscal por cerca de \$2.906 millones, por el detrimento patrimonial producido tras el no funcionamiento del *Distrito de Riego Asoguamorrán*, un contrato ejecutado con ingresos del programa *Agro Ingreso Seguro (AIS)*, que buscaba adjudicar 190 hectáreas de tierras y que desembolsó \$2.152 millones provenientes del *Ministerio de Cultura*. (EF)

JUDICIAL

Utadeo dará asesorías en temas de fauna



U.Tadeo

La *Universidad Jorge Tadeo Lozano*, cuyo rector es *Carlos Sánchez Gaitán*, y su consultorio jurídico firmaron un convenio con el *Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*. Con un año de vigencia, el acuerdo permitirá acoger denuncias y consultas de los ciudadanos en situaciones relacionadas con los derechos de los animales. El servicio gratuito permitirá reforzar la cultura de cuidado y protección a fauna y especies. (EF)

JUDICIAL

La SIC abrió investigación contra Neos Group



La República

La *Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)*, que dirige *Andrés Barreto González*, inició una investigación administrativa en contra de la sociedad en reorganización, *Neos Group S.A.S.* con el objetivo de determinar el presunto incumplimiento a la hora de garantizar la calidad, seguridad e idoneidad del edificio *Neos Nogal*- Bogotá. De confirmarse la falla, la sanción podría ser de casi \$1.817 millones. (IC)

SEÑALADOS DOS PRESIDENTES, TRES VICEPRESIDENTES Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Contraloría anunció

BOGOTÁ

Luego de más de cuatro años de investigación administrativa, la *Contraloría General de la República* anunció ayer un fallo contra varios exdirectivos y multinacionales por detrimento patrimonial en el caso *Reficar*. El ente dictaminó responsabilidad fiscal de dos presidentes y tres vicepresidentes de la empresa, siete miembros de su Junta Directiva y cuatro empresas contratistas por una suma que asciende a \$2,9 billones.

Los señalados son los siguientes: los entonces presidentes de la *Refinería de Cartagena Reyes Reinoso Yanes* y *Orlando José Cabrales*. También fueron hallados responsables los vicepresidentes *Carlos Eduardo Bustillo*, *Andrés Virgilio Riera* y *Magda Nancy Manosalva Cely*.

En cuanto a los miembros de la junta directiva los mencionados en el fallo fueron: *Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy* (ex-presidente de *Ecopetrol*), *Pedro Alfonso Rosales Navarro*, *Diana Constanza Calixto*, *Henry Medina González*, *Hernando José Gómez Restrepo*, *Natalia Gutiérrez Jaramillo* y *Uriel Salazar Duque*.

En cuanto a las multinacionales contratistas implicadas en los hechos, el documento menciona a *Chicago Bridge & Iron Company CBI UK Limited*, *CBI Colombiana S.A. (en liquidación)*, *Foster Wheeler USA Corporation* y *Process Consultants INC*.

RECUENTO DEL CASO

La investigación contra la empresa *Reficar* empezó en 2016 cuando la *Contraloría* sospechó que hubo sobrecostos en la implementación de la infraestructura de la refinería. *Juan David Beltrán*, abogado especialista en Derecho Administrativo, afirmó que el ente de control había encontrado sobrecostos por más de

\$2,9

BILLONES

ESTIMA LA CONTRALORÍA QUE HUBO EN DETRIMENTO PATRIMONIAL.



Siganos en:

www.asuntoslegales.com.co
Para conocer las implicaciones legales de las vacunas por parte de privados.

\$5 billones en ese entonces. "Puntualmente, habían pago de facturas sin el cumplimiento de los requisitos legales, demoras en el diseño y construcción de obras principales y secundarias, sobrecostos en materiales de construcción de la obra", dijo.

FALLO DE LA CONTRALORÍA

La *Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría* encontró que la modernización de la refinería, generó mayores inversiones por US\$997 millones, que no le agregó valor al proyecto.

"La pérdida de valor de las mayores inversiones, repercutió negativamente en el valor de la Refinería en el mercado, además de que gran parte de los recursos no se encontraron invertidos en mayor capacidad y mejor tecnología que le aportara valor", indicó el ente de control cuando anunció el fallo.

Beltrán añadió que el dictamen de la *Contraloría* determinó que se violaron los principios que rigen la gestión fiscal, pues hubo ineficiencia en el uso de los recursos, pese a que la sospecha de \$5 billones de responsabilidad fiscal se redujo a la mitad.

El ente de control agregó que los gastos no tuvieron relación al-

DETRIMENTO PATRIMONIAL EN CONSTRUCCIÓN DE REFCAR



El órgano de control llevó a cabo un riguroso proceso investigativo del caso



Luego de las pesquisas, profirió un fallo por detrimento patrimonial al agregar inversiones que no generaron valor al proyecto



El daño producido a los intereses del Estado colombiano se calculó en más de \$2,9 billones



La *Contraloría* señaló que el detrimento patrimonial generó pérdidas de valor de las mayores inversiones en el Proyecto (*Reficar*)

Fuente: Sondeo LR Gráfico: LR-VT

guna con el proceso de modernización de la empresa, pues a pesar de las millonarias inversiones se comprobó que *Reficar* estaba operando con una baja productividad de mano de obra directa; había mayores gastos en contratación de personal y demoras que afectaban el desarrollo del proyecto, las cuales fueron causadas por "acciones y omisiones, por parte de la Junta Directiva y la Administración de *Reficar*, además del contratista y supervisor del proyecto".

El abogado recordó que la responsabilidad fiscal no tiene como fin castigar a servidores públicos o particulares. "Su finalidad es patrimonial, sin embargo,

LA FIRMA COLOMBIANA BUSCA SU INTERNACIONALIZACIÓN

Mber dio a conocer su integración con la española Ecija

BOGOTÁ

La firma de abogados *Mber* anunció que integrará sus operaciones legales con el bufete español *Ecija*, el cual cuenta con una marcada presencia en Latinoamérica pues tiene 27 oficinas en 16 países. La firma tiene sedes en países como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

Pablo Márquez, socio de *Mber*, explicó que la integración entre las dos firmas es el siguiente paso para la internacionalización de la prestación de servicios legales, pues la economía colombiana está cada vez más abierta a expandirse a nuevos mercados transnacionales.

"Ambos despachos compartimos una fuerte experiencia en tecnologías de la información, medios y telecomunicaciones, lo que afianzará la firma en la región; no nos cabe duda que la asociación con *Ecija* entregará un inmenso valor agregado a nuestros clientes", agregó.

Del mismo modo, el socio fundador y presidente ejecutivo de *Ecija* expresó su entusiasmo ante la unión afirmando que América Latina siempre ha sido una prioridad para la firma. Añadió que Colombia es uno de los mercados legales más importantes de la región. "*Ecija* no solo consigue posicionarse como líder iberoamericano, sino que, además, refuerza su

red de oficinas para acompañar a sus clientes en su proceso de internacionalización", dijo.

La integración de las dos firmas se dará luego de que *Mber* ha prestado años de servicio con base en el contacto directo entre clientes y socios de la firma. Según el bufete, el trabajo de los profesionales en el mercado colombiano los ha posicionado en áreas como Derecho de la Competencia, Control de concentraciones, Derecho Corporativo, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y Medios y Entretenimiento.

Destacaron que la empresa de servicios legales ocupa los puestos altos en los rankings de directores sectoriales como

detrimento en caso Reficar

Exfuncionarios declarados responsables fiscalmente



En primer lugar, por \$1,3 billones adicionales en exceso se halló responsable fiscal a funcionarios de Reficar

- 1 Carlos Eduardo Bustillo, vicepresidente del proyecto
- 2 Andrés Virgilio Riera Burelli, vicepresidente de proyectos de Reficar
- 3 Reyes Reinoso Yanez, presidente y representante legal de Reficar
- 4 Orlando José Cabrales Martínez, presidente y representante legal de la empresa
- 5 Magda Nancy Manosalva Cely, vicepresidente financiera y administrativa

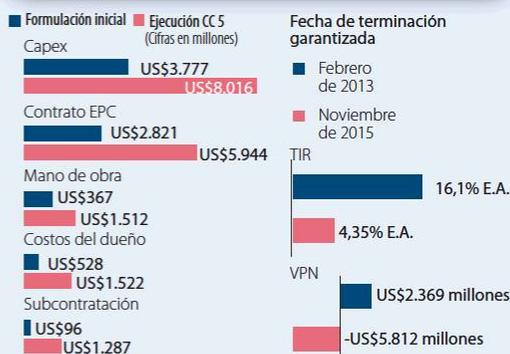
Las personas nombradas fueron otros integrantes del proyecto

Contratistas hallados fiscalmente responsables

- Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited
- CBI Colombiana
- Foster Wheeler USA Corporation
- Process Consultants Inc.

Miembros de la Junta Directiva

- Javier Gutiérrez Pemberthy
- Pedro Rosales Navarro
- Diana Calixto Hernández
- Henry Medina González
- Hernando Gómez Restrepo
- Natalia Gutiérrez Jaramillo
- Uriel Salazar Duque



ANTECEDENTES

El caso Reficar inició en 2009, cuando se pretendió, por medio de una inversión, la adecuación de la infraestructura de la Refinería de Cartagena (Reficar). Sin embargo, durante los años posteriores, se llevaron a cabo celebraciones de nuevos contratos y la Contraloría inició en 2017 procedimientos administrativos contra la empresa, personas y entidades. El anuncio de la Contraloría marcó un hito al ser un conflicto que lleva bajo la lupa investigativa más de cuatro años.



Juan David Beltrán
Abogado en Derecho Administrativo

"Reficar hoy es un gran complejo industrial y de vital importancia para la economía. Escándalos de corrupción, como el que nos ocupa afecta, en demasía a la empresa".



Carlos Andrés Gómez
Abogado penalista

"En la Contraloría se debió haber demostrado que hubo una mala contratación, que ningún miembro de la Junta Directiva realizó para que generara ese detrimento."

los efectos del fallo de responsabilidad fiscal ejecutado son: I) Se debe reparar, es decir, pagar el detrimento patrimonial; y II) Genera inhabilidad para contratar con el Estado y desempeñar cargos públicos", dijo.

De encontrarse culpables, los señaladas podrán estar reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales y en el Sistema de Información de Registros y Sanciones de la Procuraduría General. Además, se podría iniciar un cobro coactivo para el pago del detrimento.

OPINIÓN DE EXMIEMBROS DE JUNTA

Pocas horas después de que la Contraloría diera a conocer el fallo, un grupo llamado "La ver-

dad Caso Reficar", creado por exmiembros de la Junta Directiva de Reficar, emitieron un comunicado con 12 razones que refutan lo dicho por la Contraloría.

Aunque esta no es la posición oficial de la compañía, este grupo aseguró que apelarán la decisión y "de ser necesario, acudiremos a otras instancias para referir el fallo proferido por la Contraloría". Agregaron que el anuncio es contradictorio pues la Procuraduría, después de ocho años de investigaciones, "destacó la actuación diligente y acertada de los miembros de la Junta Directiva y demás administradores de Reficar". Precisan: "El costo inicial proyectado en 2009 por

CB&I de US\$3.777 millones, no puede ser el punto de referencia para determinar lo que en realidad costaría construir la Refinería, pues el tiempo probó que el estimado de costo y tiempos eran errados y subestimados".

El abogado penalista Carlos A. Gómez, relacionado con el caso, dijo que no sabe de dónde proviene el valor de la Contraloría "porque la Fiscalía habla de un valor distinto, pues la entidad asegura que no hubo ninguna posibilidad de pérdida patrimonial que sea imputable a los miembros de la junta directiva de la empresa".

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#Reficar

ANTECEDENTES

La trayectoria de las dos firmas se hará presente mediante esta nueva unión. Pablo Márquez, socio director de Ecija Colombia, el nuevo nombre tras la unión de los bufetes, aseguró que el movimiento produce grandes expectativas, ya que la firma quiere hacer crecer sus servicios de forma cualitativa y cuantitativa. Los dos despachos cuentan con una amplia experiencia en temas vanguardistas como tecnologías de la información, medios y telecomunicaciones.

pues se destacará en prácticas como Antitrust, TMT, Entrenamiento, Propiedad Intelectual, Corporativo, Arbitraje Nacional e internacional, Políticas Públicas, Derecho Inmobiliario y Agrario.

Por último, es importante esbozar la trayectoria de Ecija, un bufete que es referencia del mercado español u que incursionará en el ámbito colombiano con esta nueva unión. Cuenta con una amplia trayectoria en Propiedad Intelectual y Protección de datos, según lo han re-

conocido los directores internacionales como Chambers & Partners o The Legal 500.

También ha sido reconocida por The Lawyer como la mejor firma de TMT de Europa; Financial Times, por otro lado, lo posicionó como uno de los veinte bufetes más innovadores de todo el continente. Actualmente, cuenta con un equipo de 146 socios y más de 700 profesionales a nivel mundial.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#Bufetes

Pliego de cargos a aerolíneas por cláusulas

BOGOTÁ

La Superintendencia de Transporte formuló pliego de cargos contra un grupo de 26 aerolíneas por incluir cláusulas en los contratos que atentaban contra el disfrute de un buen servicio por parte de los viajeros.

Las irregularidades encontradas fueron contratos en idiomas distintos del castellano, cláusulas que exoneran la responsabilidad de las aerolíneas por daños al equipaje del usuario y cláusulas que permitirían a la aerolínea cambiar unilateralmente el precio anunciado al consumidor o las condiciones del vuelo adquirido por los viajeros, entre otros.

Las empresas que fueron señaladas son las siguientes: Aerolíneas Argentinas, Aeroméxico, Air Canada, Air Europa, Air France, Air Transat, American Airlines, Avianca, Avior Airlines, Copa Airlines, Delta Air Lines, Easyfly, GCA Airlines, Iberia, Jetblue, KLM, Latam, Jetsmart, Regional Express, Satena, Sky Airline, Spirit Airlines, Turkish Airlines, United Airlines, Viva Air y Wingo.

Si bien a las 26 aerolíneas se les abrieron investigaciones por presuntamente incluir cláusulas perjudiciales para los usuarios, hay dos casos en que se encontraron otro tipo de infracciones.

Puntualmente, en el caso de la compañía Regional Express Américas S.A.S., se encontró una presunta infracción, pues no habría cumplido con su obligación de habilitar en el medio de comercio electrónico el contrato de transporte, para que los usuarios puedan acceder a su información, descargarlo e imprimirlo en cualquier momento.

En cuanto a la empresa Jetblue Airways Corporation, el cargo fue formulado por la presunta infracción de la normatividad, al presentar el texto del contrato de transporte aéreo en idioma distinto del castellano.

"No se trata de una publicidad en concreto o un problema puntual, sino de las cláusulas que se les están imponiendo a todos los consumidores del país al comprar su tiquete. Las empresas deben revisar y ajustar sus actuaciones frente a cada capítulo de la ley del consumidor", advirtió el superintendente de Transporte. Camilo Pabón Almanza.

DANIELA MORALES SOLER
dmorales@larepublica.com.co
#Transporte

26

AEROLÍNEAS FUERON SEÑALADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMETER FALLAS.



Lorena Garnica, Camilo Ramírez, Pablo Márquez (socio director), Patricia Renjifo; Carlos H. Ramírez y Julio Castañeda, socios de Ecija Colombia.

Chambers & Partners, Legal 500 y Best Lawyers, entre otros.

Este bufete surgió en 2015 como un estudio jurídico para diversas organizaciones y cliente privados, el Gobierno y organismos multilaterales. Uno de los anuncios más recientes hechos es que Mbc integrará a

los servicios que ofrece una nueva práctica en Derecho Inmobiliario Rural.

Gracias a este anuncio, Mbc será reconocida de ahora en adelante como Ecija Colombia y tendrá el reconocimiento como una de las firmas líderes en el mercado colombiano,